



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Objeto: Adquisición de servicios de producción
audiovisual**

1. ANTECEDENTES

ANII tiene como objetivo promover la ciencia y la innovación como factores clave para un cambio de magnitud en el crecimiento económico, desarrollo social y la sustentabilidad del país.

En el marco de la implementación de su plan estratégico, ANII busca fortalecer su comunicación institucional buscando: mejorar el relacionamiento con sus principales grupos de interés, aumentar su nivel de visibilidad y reputación pública, y posicionarla como el principal promotor del desarrollo de la ciencia y la innovación y estos como factores clave en el crecimiento económico, social y sustentable del país.

2. OBJETO

Selección de una empresa para la realización de una serie de videos institucionales.

3. PERFIL DE LA EMPRESA

Podrán presentarse empresas radicadas en Uruguay con experiencia en la realización de proyectos audiovisuales.

Condiciones de elegibilidad

La empresa consultora seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar instalada en territorio uruguayo.
2. Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
3. Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII.
4. No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
5. No tener relación de familia con la supervisión de los trabajos.
6. Estar al día con la legislación vigente.

4. ACTIVIDADES Y ALCANCE DEL TRABAJO SOLICITADO

El llamado pretende que ANII tenga un socio estratégico en la implementación de su plan de comunicación, diseñando y desarrollando un cronograma de producción audiovisual con una mirada estratégica y creativa. Deberá planificar y producir una serie de productos audiovisuales con una perspectiva de campaña multiplataforma pensada fundamentalmente para redes sociales.

El proveedor seleccionado deberá presentar un plan y cronograma de trabajo anual que incluya en una primera instancia una propuesta creativa global que será transversal a todos los productos.

El proveedor audiovisual se ocupará del proceso de creatividad, preproducción, producción y posproducción audiovisual, con el fin de entregar el producto final llave en mano de acuerdo con las instrucciones definidas oportunamente por ANII, el cual incluirá las coordinaciones y autorizaciones y gestión de derechos de uso de imagen previas que sean pertinentes con los diversos protagonistas que brinden testimonio, así como la gestión necesarias para su realización.

Especificaciones técnicas

La empresa deberá proveer el equipamiento técnico adecuado para la realización de las piezas audiovisuales en alta definición. Deberán ser grabados con equipos de alta definición, sonido, edición, postproducción de imagen y sonido, animación gráfica y banda musical. Se entregarán en un formato de alta calidad y otras versiones con formato y calidad adaptados para difundir en múltiples plataformas, y quedarán a cargo de la productora las adaptaciones a requerimientos técnicos específicos indicados por ANII en cuanto a su uso en canales digitales (duración, aspecto, formato de archivo), así como posibles adaptaciones de sus elementos gráficos para diversos usos no vinculados a su uso original.

Productos

Se busca generar al menos los siguientes productos audiovisuales (las referencias son a los efectos generales, narrativos y de extensión pero no en lo que hace a propuesta creativa y visual).

1. Video de presentación institucional con una pieza madre de 3 minutos pensada para utilizar de forma reducida por fragmentos.

REF: Video Institucional ANII <https://www.youtube.com/watch?v=42WmNy1BFJg>

2. Videos de presentación de historias - casos de éxito o de instrumentos, con dos versiones: una principal de 1 minuto pensada para redes y una extendida de entre 2 a 3 minutos cada uno. Se estima que se requerirán al menos 10 casos, cotizados por unidad. Con mayor protagonismo de lo testimonial pero con elementos de postproducción y animación (a evaluar en cada caso).

Las historias serán casos de proyectos apoyados por ANII: investigaciones científicas, becas de formación, emprendedores innovadores o proyectos de innovación en empresas, entre otros. También podrá referirse a la explicación de algunos instrumentos lanzados por la agencia.

REF: <https://www.youtube.com/watch?v=nuv0noWdfhY>
<https://www.youtube.com/watch?v=0IkI9hat0KM>

3. Videos de casos Premios Nova (1:30 minutos). Al menos 12, más simples que los anteriores.

REF: Serie de videos Premios Nova 2018

https://www.youtube.com/watch?v=D9h-3x_t0CM&list=PLG904EgorDF22bWwNpq4w6emhyJ2P1Jue

4. Cobertura de eventos y video resumen (se estiman 4 eventos)

REF: Resumen Eureka <https://www.youtube.com/watch?v=zHxJ3JeROe0>

5. PLAZOS Y PRODUCTOS ESPERADOS.

Presentación de la propuesta: hasta el **viernes 14 de abril** en el sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>. Los archivos deben tener formato .zip/rar

Consultas por escrito a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el **10 de abril de 2023**

Inicio de servicios de la agencia seleccionada: **mayo 2023**

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes presentarán de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MAX
(i) Antecedentes de la empresa	40
(ii) Propuesta	40
(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	20
TOTAL	100

- **Antecedentes de la empresa:** se evaluarán referencias de trabajos similares desarrollados.
- **Propuesta:** se evaluarán los elementos sugeridos de camino creativo.
- **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación y experiencia.

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 70 Puntos

Se presenta la siguiente fórmula para determinar los puntajes de precio para las diferentes propuestas:

$SP = 100 \times Em/E$, donde Em es el menor precio cotizado y E el precio que se está considerando.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

$$T = 80 \%$$

$$P = 20 \%$$

Se compararán las propuestas de todos los proponentes habilitados y se confeccionará una lista por orden de mérito de acuerdo al puntaje final obtenido en función de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = 0,80 \times ST + 0,20 \times SP$$

Dónde: ST: Puntaje Técnico; SP: Puntaje de Precio

8. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **14 de abril de 2023**, haciendo **referencia al presente llamado**.

Las empresas deberán enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la misma debe presentarse **en forma separada**.

Los archivos con la propuesta técnica y económica deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25MB.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse bloqueado con clave, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

Las postulaciones se reciben **únicamente** a través del sitio **<https://adquisiciones.anii.org.uy/>**
El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con **contrataciones@anii.org.uy**
No se recibirán propuestas luego del horario de cierre

Presentación de la oferta

1. Antecedentes

Se deberá detallar la experiencia de la empresa en proyectos audiovisuales similares, en particular si se trata de aquellos realizados para organismos estatales o para otras instituciones vinculadas a la ciencia, tecnología, investigación, educación, etc.

2. Propuesta

Propuesta: Desarrollo de idea creativa para la realización de todo el proyecto, describiendo la conceptualización del material audiovisual, la propuesta narrativa y recursos audiovisuales sugeridos con las referencias estéticas propuestas, y un cronograma de trabajo que incluya plazos estimados e instancias de reunión y seguimiento del proceso.

3. Recurso Humanos

Recursos humanos: Detalle del equipo ofrecido afectado al proyecto para la realización del trabajo en todas sus etapas, y roles que cumple cada integrante. Síntesis curricular que destaque la formación y experiencia de los principales roles: director / productor /director de fotografía / postproductor.

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

4. Propuesta económica

La propuesta económica deberá incluir un presupuesto por producto.

Se sugiere a continuación un rango de precio máximo a los efectos de dimensionar el nivel de producción posible. Se podrá exceder los mismos si se considera necesario, intentando disminuir el monto de los otros productos buscando mantener el costo global.

Pese a que la mayor parte de los rodajes se consideran en Montevideo y cercanías, se deberá presupuestar un costo de día de rodaje en el interior para los casos que sean necesarios.

Montos estimados de los productos a cotizar expresados en dólares americanos

Producto	Rango de costo máximo unitario sugerido (impuestos incluidos)	Cantidad estimada
Video institucional	30.000 - 40.000	1
Historias	5.000 - 6.000	10
Casos Nova	2.500 - 3.000	12
Evento	2.500 - 3.000	4

Impuestos

El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta

El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES.

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día 10 de abril de 2023. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

11. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los

servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII. La empresa contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

12.1 Titularidad

ANII será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. Se deberá contar con las autorizaciones y cesión de derechos de imagen de quienes aparecen en el video así como de las bandas musicales y de sonido utilizadas.

En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc, realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar ANII por tal motivo.

13. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no será responsable por traspapelado, pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los Sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto en estas Bases. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

14. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los

criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de la ANII directamente del funcionario designado por la misma, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.